



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0745-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 07 de octubre del 2025

### VISTO:

El Informe N° 9021-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 07 de octubre del 2025 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 1137-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 07 de octubre del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ**, para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 039-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria)** para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ Z LOTE 41 DE LA H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2567508, y;

### CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 93° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al **COMPRADOR PÚBLICO**, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...) Las disposiciones establecidas en los numerales 16.3 y 16.4 del artículo 16° del Reglamento son exigibles de manera progresiva a las entidades contratantes, conforme a las disposiciones de la DGA mediante Resolución Directoral (...)";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°3516-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL de fecha 23 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura (E), los términos de





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

referencia para la contratación de la ejecución de obra: "CREACION DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ Z LOTE 41 DE LA H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2567508, además se adjunta el requerimiento de servicios N°001267;

Que, mediante Informe N° 4546-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 02 de octubre del 2025, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestal por la contratación de la ejecución de obra: "CREACION DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ Z LOTE 41 DE LA H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2567508, por el monto de S/.291,927.52 (Doscientos noventa y un mil novecientos veintisiete con 52/100 soles), Adjuntando la Constancia de Certificación Presupuestal N° 000000005614; con una Constancia de Previsión N°029-2025 por el monto de S/. 837,348.12 (Ochocientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y ocho con 12/100 soles),

Que, mediante Informe N° 9021-2025-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 07 de octubre del 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ Z LOTE 41 DE LA H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2567508; manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad es convocar la contratación de la ejecución de esta obra; el mismo que se convocará bajo el Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 039-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2025 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/. 1 129,275.64 (Un millón ciento veintinueve mil doscientos setenta y cinco con 64/100 soles); por lo que, en cumplimiento a la normativa de contrataciones se hace necesario la designación de un Comité; es así que conforme al literal b) del numeral 56.1 del artículo 56° del Reglamento de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **7000**

la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, que señala que este deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:



Cargo	Presidente Titular			Cargo	Presidente Suplente		
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA			Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial			Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Jefe			Cargo	Especialista en Contrataciones		
DNI	48206615	Correo	<a href="mailto:logistica@muninuevochimbote.gob.pe">logistica@muninuevochimbote.gob.pe</a>	DNI	71746762	Correo	<a href="mailto:ecamarena@pucp.pe">ecamarena@pucp.pe</a>
Cargo	Primer Miembro Titular			Cargo	Primer Miembro Suplente		
Datos	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO			Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO		
Dependencia	Gerencia de Infraestructura			Dependencia	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS		
Cargo	Gerente			Cargo	SUB GERENTE		
DNI	45803068	Correo	<a href="mailto:infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe">infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe</a>	DNI	47278601	Correo	<a href="mailto:obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe">obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe</a>
Cargo	Segundo Miembro Titular			Cargo	Segundo Miembro Suplente		
Datos	WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA			Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ		
Dependencia	Sub Gerente de Obras Publicas			Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos		
Cargo	Sub Gerente			Cargo	Sub Gerente		
DNI	74317025			DNI	32949463		

Que, mediante Provéido N° 2969-2025-MDNCH-GM de fecha 07 de octubre del 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal respecto a la Aprobación del Evaluador – Tipo Comité para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CREACION DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ Z LOTE 41 DE LA H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI 2567508,

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 1137-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 07 de octubre del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Licitación Pública Abreviada N° 039-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

DE LA EJECUCION DE OBRA: "CREACION DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ Z LOTE 41 DE LA H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2567508, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 039-2025-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DEL PARQUE DE LOS SUEÑOS EN MZ Z LOTE 41 DE LA H.U.P. VILLA MARIA SECTOR B DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2567508, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ALEJANDRO ASCON ESCUDERO Gerente de Infraestructura (e).	EDWIN OLIVERA CASTRO Subgerente de Obras Privadas.
SEGUNDO MIEMBRO	WILLIAM TOSHIRO FLORES LUERA Subgerente de Obras Públicas.	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Subgerente de Estudios y Proyectos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que el área encargada proceda a realizar la reconformación del Comité, de acuerdo con las actualizaciones y cambios establecidos en





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

las resoluciones antes mencionadas, a fin de asegurar su correcta conformación y funcionamiento conforme a las nuevas disposiciones y la normativa vigente.

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER**, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR**, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



 <b>SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO</b>	
Municipalidad de Nuevo Chimbote	* 2 0 2 3 5 7 6 8 7 *



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS